



# RESOLUCION R-N° 1600-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 DIC 2021

Expte. N° 17.606/18 C. I y II

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - AUXILIAR TÉCNICO del Agrupamiento Técnico para la DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1540-2018 y 1612-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 200 a fs. 205 - Cuerpo I del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso, en el cual establece un orden de mérito.

QUE de fs. 226 a fs 229 el postulante Leopoldo Enrique DÍAZ, presenta impugnación al Dictamen del Jurado.

QUE a fs. 232/233 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 19.076 se expide al respecto.

QUE a fs. 234/235 el Dr. Alfredo Gustavo PUIG, en su Dictamen comparte la posición del Servicio Jurídico.

QUE por Resolución CS N° 159/20 se deja sin efecto el Concurso de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 de Auxiliar Técnico para la Dirección de Publicaciones e Impresiones dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

QUE ante un recurso directo presentado por el Sr. Pablo Rafel CODINA, postulante del cargo de referencia, la Cámara Federal de Salta – Sala I, notifica a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la Resolución dictada en los autos "Codina Pablo Rafael c/Universidad Nacional de Salta s/Recurso Directo Ley de Educación Superior Ley 24.521" por la cual se Resuelve: I. Hacer lugar al recurso directo interpuesto por el Sr. Pablo Rafael Codina en los términos del art. 32 de la Ley de Educación Superior y, en consecuencia Revocar la resolución CS N° 159/20 dictada por el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que dejó sin efecto el concurso, ordenando a la demandada a que concluya con la tramitación del concurso que se inició bajo el Expte. N° 17.606/18.

QUE por Resolución CS N° 404/2021 se acata el fallo Federal de Salta en autos "Codina Pablo Rafael c/Universidad Nacional de Salta s/Recurso Directo Ley de Educación Superior Ley 24.521" y en consecuencia deja sin efecto la Res. CS N° 159/20 y se giran las actuaciones a Rectorado para dar continuidad a la sustanciación del concurso de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 17.606/18 C. I y II

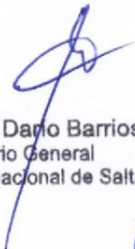
ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por el postulante Leopoldo Enrique DIAZ, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.


ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 200 a fs. 205 - Cuerpo I del Expediente de referencia, que entendió en el Concurso Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - AUXILIAR TÉCNICO del Agrupamiento técnico para la DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1540-2018 y 1612-2018.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.


ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Dario Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1600-2021